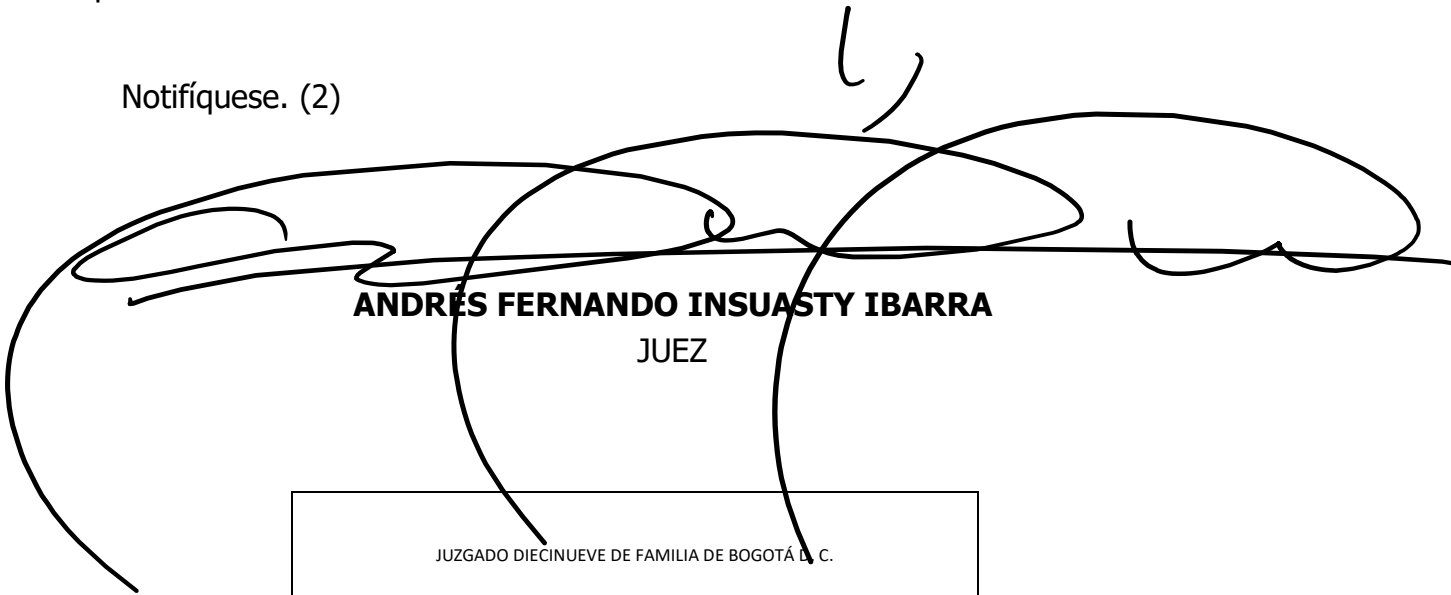


JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., primero de diciembre de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial de 29 de noviembre de 2022, el Despacho
DISPONE:

ÚNICO: Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta
que el demandado se notificó por conducta concluyente del auto admisorio de la
demanda, teniendo en cuenta la manifestación visible en el PDF004, allanándose a
las pretensiones de la misma.

Notifíquese. (2)



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 205 de 2/12/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

C.S.B.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 104b5ba4268bf124287932b7b0861448bcb2bfc562708d1545eeca881e597aa
Documento generado en 01/12/2022 03:24:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>